

Referencia: ICA-PCN-83-E2024-2027-8

Solicitud de inscripción de candidaturas a diputados a la Asamblea Legislativa

Partido político: PARTIDO DE CONCERTACION NACIONAL

Circunscripción electoral: LA PAZ

Decisión: Inscripción

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL: San Salvador, a las quince horas y doce minutos del siete de diciembre de dos mil veintitrés.

Por recibido el escrito de subsanación de prevenciones firmado por el representante legal del partido político PARTIDO DE CONCERTACION NACIONAL, relacionado con las observaciones realizadas a la solicitud de inscripción de candidaturas a diputadas y diputados de la Asamblea Legislativa para contender en la Elección que se celebrará el cuatro de febrero de dos mil veinticuatro por la circunscripción electoral de LA PAZ; junto con documentación anexa.

A partir de la solicitud presentada, este Tribunal hace las siguientes consideraciones:

I. Decisión previa

Por medio de resolución emitida previamente en este proceso, se previno al peticionario para que, dentro del plazo conferido, subsanara las observaciones indicadas en el mencionado proveído, las cuales estaban relacionadas con la solicitud de inscripción de candidaturas a candidaturas a diputadas y diputados a la Asamblea Legislativa y documentación anexa.

II. Análisis

En ese sentido, se ha presentado documentación con la pretensión de subsanar las observaciones formuladas, y luego de su análisis, este Tribunal concluye que se han podido superar la prevención, cumpliéndose de esa manera con los requisitos de forma y de fondo, por parte de la solicitud de inscripción de candidaturas.

III. Decisión

En consecuencia, al verificarse el cumplimiento de los requisitos constitucionales y legales por parte de los candidatos postulados, es procedente ordenar su inscripción, a fin de que puedan contender en la elección de diputadas y diputados a la Asamblea Legislativa que se llevará a cabo el próximo cuatro de febrero



de dos mil veinticuatro.

Por tanto, con base en las razones expuestas, y de conformidad con los artículos 72 ordinal 3°, 80 inciso 1°, 121, 127 y 208 de la Constitución; la resolución emitida por la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia citada, los artículos 23.2 de la Convención Americana de Derechos Humanos; 143, 144, 159, 160, 161, 162 y 163 del Código Electoral, 3, 37 y 38 de la Ley de Partidos Políticos, este Tribunal **RESUELVE**:

1. *Inscríbese* la *planilla* de candidatas y candidatos propietarios y suplentes para diputados a la Asamblea Legislativa postulados por el partido PARTIDO DE CONCERTACION NACIONAL, correspondientes a la circunscripción electoral departamental de LA PAZ, integrada de la siguiente forma:

DIPUTADOS PROPIETARIOS

1o_ JAVIER DAVID CRUZ POSADA

2o_ JOSE ALEJANDRO BARRERA HERNANDEZ

3o_ CLAUDIA CAROLINA GARCIA DE RAMIREZ

DIPUTADOS SUPLENTE

1o_ RAFAEL SOTO ALVARENGA

2o_ REINA DE LOS ANGELES ORTIZ CORVERA

3o_ DANYS ESMERALDA BAIRES PALACIOS

2. *Notifíquese* la presente resolución al partido político interesado.

3. *Publíquese* la presente resolución en el sitio web de este Tribunal.

oito mi 887.1



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
DETALLE DE INSCRIPCION DE CANDIDATOS A DIPUTACIONES DE
ASAMBLEA LEGISLATIVA / ELECCIONES 2024



DEPARTAMENTO DE: LA PAZ

PARTIDO Y/O COALICION: PARTIDO DE CONCERTACION NACIONAL

- 1 DIPUTADO PROPIETARIO
JAVIER DAVID CRUZ POSADA

JAVIER DAVID CRUZ POSADA

DIPUTADO SUPLENTE
RAFAEL SOTO ALVARENGA

- 2 DIPUTADO PROPIETARIO
JOSE ALEJANDRO BARRERA HERNANDEZ

JOSE ALEJANDRO BARRERA HERNANDEZ

DIPUTADO SUPLENTE
REINA DE LOS ANGELES ORTIZ CORVERA

- 3 DIPUTADO PROPIETARIO
CLAUDIA CAROLINA GARCIA DE RAMIREZ

CLAUDIA CAROLINA GARCIA DE RAMIREZ

DIPUTADO SUPLENTE
DANYS ESMERALDA BAIRES PALACIOS

